ACTA ADICIONAL AL ACTA No. 1 DE OCTUBRE 10 DE 2.001

Se deja constancia que todos los miembros de la Asamblea, manifestaron la voluntad de constituir la " FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y CONSERVACION PROAVES".
La lista oficial de los miembros fundadores es la siguiente:

NOMBRE	IDENTIFICACION	DOMICILIO
PABLO FLORES VALENCIA	71.778.846	MEDELLIN
GUSTAVO ALBERTO SUAREZ	70.812.260	JARDIN-ANTIOQUIA
OLGA A NIETO MORENO	52.263.293	BOGOTA
ALEXANDER CORTES DIAGO	16.698.718	CALI
JOSE CASTAÑO HERNANDEZ	70.812.562	JARDIN-ANTIOQUIA
ANDREA BORRERO	31.531.123	CALI
JUAN CARLOS LUNA	87.551.239	RONCESVALLE-TOLIMA
MARCELA VARGAS MORALES	26.424.005	MEDELLIN
JORGE VELASQUEZ	80.091.220	BOGOTA
GLORIA VALENCIA OROZCO	32.439.474	ENVIGADO-ANTIOQUIA

Presidente
ALEXANDER CORTES D.

Secretario
JOSE FERNANDO CASTAÑO

Scanned with CamScanner

FUNDACION PARA LA INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN PROAVES COLOMBIA

"POR LA CONSERVACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN EN EL PAÍS DE LAS AVES

Mediante la presente se hace acta 02 de asamblea de la "FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN PROAVES" en la cual en una reunión de naturaleza extraordinaria los fundadores (únicos miembros activos) se encontraron en la ciudad de Medellín (Cra. 84 # 37 b 163), el día 26 de Mayo de 2002 a las 20:00 horas.

Reunión presidida por Alexander Cortes Diago y donde José Fernando Castaño estuvo cumpliendo el papel de secretario; en cita dada por un mes de antelación y en la cual finalmente se reunieron los 10 fundadores y únicos miembros activos de FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN PROAVES , conformando así la asamblea general (ver lista de participantes atrás), para evaluar distintas propuestas de cambios de estatutos y finalmente lograr un consenso general, representado por el voto a favor de los 10 asistentes a la reunión.

1. La adición del nuevo artículo 43, mediante el cual se crea y reglamenta el Concejo de Directores, importante ente autónomo el cual fiscalizará las acciones de la junta directiva, apoyará la gestión de recursos y trabajará en asociación con la junta directiva en el establecimiento de las políticas de acción de la misma. Es importante aclarar que los estatutos de creación de la Fundación consta de 63 artículos, pero en estos no figura un artículo designado como 43, ya que por error se pasa del artículo 42 al 44.

Reformas que son aprobadas por unanimidad.

2. Aclarar que por error de trascripción se omitió en la primera vez que se presento este documento la adición de los siguientes dos parágrafos en el artículo 33o. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL VICEPRESIDENTE DIGNATARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA.

g) El vicepresidente podrá firmar, a nombre de "FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN PROAVES", en todo tipo de documento público y contratos a realizar por la Fundación, en los casos de ausencia del nombrado Presidente.

8/5/02

h) El vicepresidente podrá actuar como suplente del representante legal en todo tipo de operaciones bancarias que sean necesarias para el efectivo funcionamiento de FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN PROAVES.

Reformas que son aprobadas por unanimidad.

Se hace constancia de que todos los presentes aprobaron con el total de sus votos el texto de esta acta y la inclusión de este nuevo artículo en los estatutos de la FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN PROAVES.

Terminada la reunión a las 23:30 horas, se elaboro la presenta acta, fue leída y finalmente aprobada sin voces en contra.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Medellín, el día 26 de Mayo de 2002 a las 23:30 horas.

Alexander Cortes ~ Presidente
C.c 16 698 718 Cali

José Fernando Castaño ~Secretario
C.c 70 812 562 Jardín-Ant.

Scanned with CamScanner